

Penuria y dependencia (Hardship and Dependency)

Hay hombres y mujeres militares con problemas familiares que no pueden resolver sin obtener una separación (discharge) de las fuerzas armadas. Puedes solicitar una separación basada en "la verdadera dependencia o la penuria excesiva" si no la puedes resolver mientras eres miembro de las fuerzas armadas y la situación cumple con los siguientes requisitos:

- La penuria es severa y no temporal.
- Se desarrolló o empeoró después de que entraste a las fuerzas armadas.
- Hiciste todo lo posible para mejorar la situación antes de solicitar la separación por penuria.
- La única manera de resolver el problema es que obtengas una separación de las fuerzas armadas.

Piensa en solicitar una separación por penuria o dependencia si un familiar, como tu madre, padre, esposa o esposo, hija o hijo, está enfermo y necesita que lo cuides o si un familiar no puede llegar a fin de mes sin tu presencia y ayuda.

El resultado de solicitar una separación por penuria o dependencia puede ser o una separación o un traslado a las reservas inactivas. Si la penuria es de corto plazo, un miembro de las fuerzas armadas puede pedir que lo trasladen cerca de su familiar. La separación se designa honrosa o general (bajo circunstancias honrosas).

La evaluación de las condiciones de penuria y dependencia se basa en las necesidades económicas, emocionales y físicas de tus familiares más cercanos. Sin embargo, muchas familias de miembros de las fuerzas armadas experimentan alguna penuria o estrés psicológico a consecuencia del trastorno causado por el servicio militar normal. Para que obtengas una separación, las condiciones experimentadas por tu familia tienen que ser peores que las que causa normalmente el servicio militar. Como dicen las fuerzas armadas, los motivos de una separación por penuria o dependencia "no existen solo por si los ingresos actuales o esperados cambian, se separa la familia o hay otros inconvenientes causados por el servicio militar"¹. Por ejemplo, no tienes derecho a una separación solo si pudieras ganar más dinero trabajando como civil.

Hechos sobre la solicitud

Separaciones por penuria y por dependencia van de la mano pero cada una se relaciona con una situación distinta. Una separación por penuria se basa en dificultades económicas mientras que una separación por dependencia se basa en dificultades emocionales. Los criterios de los dos tipos de separación son iguales².

Las fuerzas armadas imponen estándares estrictos con respecto a las separaciones por penuria y dependencia y es más probable obtener una separación así si preparas la solicitud cuidadosamente y presentas documentación minuciosa.

1. DoD Directive 1332.14 §E3.A1.1.3.4.2.

No se puede denegar la solicitud simplemente por si estás en deuda a las fuerzas armadas o al gobierno o por si las fuerzas armadas necesitan tus servicios.

Si solicitas una separación por penuria basada en circunstancias económicas, tienes que demostrar que como civil puedes ganar más dinero o ahorrar mucho dinero. Si solicitas una separación por dependencia, tienes que demostrar que:

- Si te separas de las fuerzas armadas, tu presencia mejorará mucho la situación o prevendrá que empeore; y
- No hay ninguna otra persona que pueda proveer la misma ayuda.

Documentación

La documentación suele ser el éxito o la ruina del caso. Evaluarán la solicitud oficiales militares que no sepan nada de la situación de tu familia. La decisión de conceder o no la separación se basa solo en la información que entregues; por lo tanto, la solicitud tiene que ser la más clara, objetiva y completa posible. Si existen tanto las condiciones de dependencia como las de penuria, explica claramente la severidad de las condiciones de las dos. Puedes pedirle a la oficina de la Cruz Roja de tu base militar que te ayude a compilar la documentación de tu solicitud.

En las normas de cada rama de las fuerzas armadas se encuentra la información específica sobre la documentación que exigen. Dichas normas también obligan que el mando te informe de los procedimientos que tienes que hacer y suelen pedirle que te ayude a compilar y preparar la documentación. A continuación se encuentra un esquema de la documentación exigida en general por todas las ramas³.

La parte más importante de tu documentación es tu declaración, que debe incluir:

- Una descripción completa y específica de la penuria o dependencia que precisa nombres, fechas y lugares. Incluye la historia del problema si la hay.
- Una descripción específica de qué acciones ya se realizaron para intentar resolver el problema.
- Una descripción de la manera específica cómo mejorarás o resolverás la penuria o dependencia si se aprueba tu solicitud de separación.

También tienes que dar:

- Los nombres, direcciones y edades de ti y tu familia.
- Los nombres, direcciones y edades de los otros familiares cercanos.

2. DoD Directive 1332.14 §E3.A1.1.3.4.3.

3. Ve AR 635-200 §6-7; MILPERSMAN §1910-110; MARCORSEPMAN §6407.; AFI 36-3208 §3.20.

www.girights.org

800 394 9544

The GI Rights Hotline

- Las fechas de todas tus peticiones previas, si las hay, para una licencia de emergencia, redesignación humanitaria o separación por penuria.

Declaraciones acreditativas

Para demostrar tu derecho a la separación, hay que entregar una declaración del familiar o de los familiares (o en nombre de él o ellos) que experimentan la penuria o dependencia.

Familiares deben escribir cartas explicando la situación, precisando detalladamente por qué no pueden proveer ayuda económica o cuidado personal (incluyendo, cuando es apropiado, informes de ingresos y gastos) o por qué no basta la ayuda que ya proveen (normalmente, no es suficiente declarar que los familiares no pueden o no quieren ayudar a mejorar la situación; tienes que pedirles que entreguen sus propias declaraciones para tu solicitud.) También, incluye declaraciones de al menos dos personas no familiares que sepan de la situación, como médicos, empleadores, vecinos, etc.

Para apoyar una afirmación de penuria económica, hay que preparar cuidadosamente un presupuesto desglosado. Hay que consultar al servicio de consejos económicos (financial counseling service) de tu base militar, si lo hay. Dichos servicios facilitan la preparación de presupuestos y el alivio de la carga de la deuda y te pueden ayudar a preparar un presupuesto desglosado. Si es posible, consigue de un empleador prospectivo una carta firmada ante notario público que afirma que te ofrece un trabajo después de que te separes de las fuerzas armadas, precisando el sueldo, la clase de trabajo y el número de las horas de trabajo semanales.

Si un familiar queda enfermo o discapacitado, pídeles a todos los médicos o psicólogos que han participado en el caso declaraciones que precisen la historia (incluyendo la fecha en que la enfermedad se volvió grave o aguda), el diagnóstico y, lo más importante, el pronóstico de la enfermedad.

Si la dependencia es consecuencia del fallecimiento de un familiar, consigue una copia del certificado de defunción u otra prueba válida de ella. Normalmente, se guardan los certificados de defunción en el ayuntamiento de la ciudad donde murió la persona o en la capital estatal. Si no puedes obtener una copia, pídele a un médico o a un pastor que escriba una declaración que afirma la fecha del fallecimiento.

Si tu familia trabaja en la granja y te necesita, puedes pedirle al agente de granjas del condado (County Farm Agent) o al departamento de granjas (Farm Bureau) una declaración que precisa el tamaño de la granja, el área cultivada, cuánto ganado tiene, si puede emplear o no a trabajadores agrícolas y cualquier otra información pertinente.

Las personas a quienes les pides declaraciones las escribirán con la mayor eficacia si les explicas el alcance del problema y los estándares impuestos por las fuerzas armadas para obtener una separación (ve los consejos para declarantes, a continuación). Deben enviarte a ti, no al comandante, todas las cartas y la documentación. Al compilar la documentación, asegúrate que la información es completa y exacta y que todos los documentos coinciden. Llámanos a la línea directa para los derechos de los soldados (GI Rights Hotline) para que te ayudemos.

Consejos para declarantes

Las fuerzas armadas dejan que se separe de ellas un miembro a quien lo necesita en el hogar un familiar que empieza a depender de él gravemente. Para tener derecho a una separación de las fuerzas armadas por penuria o dependencia, hay que documentar que seguir siendo miembro está causando la penuria del familiar dependiente.

La persona que solicita la separación por dependencia o penuria tiene que entregar cartas que acrediten la solicitud. Pueden escribir estas cartas las personas que saben mucho de la situación, como amigos, vecinos, clérigos, asistentes sociales y médicos. Dichas cartas aumentan mucho la probabilidad de una separación.

El miembro de las fuerzas armadas que te pide que escribas una carta de apoyo tiene que demostrar lo siguiente:

- que su presencia y/o su mayor ayuda económica es esencial para prevenir que el familiar dependiente sufra penuria severa y que no hay ninguna otra persona que pueda y quiera ocupar su lugar;
- que la condición de penuria se desarrolló después de que el miembro entró a las fuerzas armadas;
- que la condición no es temporal; y
- que ya se probaron todas las maneras posibles para resolver el problema, así que una separación de las fuerzas armadas es la única manera de ofrecer la posibilidad de reducir o eliminar el problema.

Tu declaración debe describir cómo sabes de la situación. Por favor, describe:

- tu relación con la familia (amigo, empleador, tendero, pastor, médico, maestro, etc.);
- cuánto tiempo has conocido a la familia y a la persona que solicita la separación;

- cuánto contacto tienes con ellos (la frecuencia de visitas, correspondencia, etc.).

Por favor, describe también las circunstancias de la penuria o dependencia. Por favor, apoya tus declaraciones con ejemplos específicos. Incluye información como:

- cuánto tiempo ha existido el problema;
- cuándo empezó, o empeoró el problema después de que la persona entró a las fuerzas armadas;
- qué servicios y ayuda se necesitan y cómo los puede prestar el miembro;
- por qué ningún otro familiar puede prestar la ayuda en su lugar;
- qué otras soluciones ya se probaron.

Explica las consecuencias de la separación del miembro, entre ellas:

- por qué y cómo la separación ayudará al familiar dependiente;
- qué sucederá, en tu opinión, al familiar dependiente si niegan la separación.

Escribe una carta concisa, normalmente no más de dos páginas. Si es posible, tecléala y, si es apropiado, usa papel con membrete que indica tu título y afiliación de organización. Si puedes hacerlo, es mejor firmarla ante notario público.

Ponle la dirección de la carta al "Comandante de [el nombre del solicitante]" ("Commanding Officer of [el nombre del solicitante]") pero envíasela al solicitante para que él la incluya en la solicitud de separación. Por favor, conserve una copia para tu información.